

BUIN, 13 NOV 2020

DECRETO TC. N° 230 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 192 de fecha 12 de agosto de 2019, se adjudica la licitación pública “Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”, al oferente DROP Consultores Limitada.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 217 de fecha 04 de septiembre de 2019, se aprueba el contrato suscrito con DROP Consultores Limitada, para la ejecución de la licitación pública.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 229, de fecha 16 de septiembre de 2019 se designa al funcionario municipal don Oscar Contreras Gutiérrez como Inspector Técnico del Servicio “Consultoría para Diseño Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”.

5.- El Memorándum N° 963, de fecha 11 de noviembre de 2020 de la Secretaría Municipal a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar el nombramiento de Inspector Técnico del Servicio correspondiente a “Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese, a partir del 12 de noviembre de 2020, a la funcionaria municipal doña Claudia Paul Anabalón, Profesional Encargada del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, como Inspector Técnico del Servicio correspondiente a “Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”, ejecutado por *DROP Consultores Limitada*.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de velar por el fiel cumplimiento del contrato, sus bases técnicas y administrativas, además de llevar todo el proceso administrativo de rendición del desarrollo del servicio ante el Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Discreto TC\Inspección Técnica\Subrogancias\Consultoría para Diseño Construcción Paseo Peatonal Linderos.doc